

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: ACUERDO

Número: 314

Referencia:

Año: 2007

Fecha(dd-mm-aaaa): 31-05-2007

Título: (MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL LITERAL D DEL ARTICULO 8 DEL ACUERDO NO. 267 DE 30 DE JUNIO DE 2005.)

Dictada por: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gaceta Oficial: 25865

Publicada el: 28-08-2007

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. CONSTITUCIONAL, DER. PROCESAL CIVIL

Palabras Claves: Administración de justicia, Tribunales y cortes, Corte Suprema de Justicia, Órgano Judicial, Jueces, Comunicaciones, Código Judicial, Empleados públicos, Servidores públicos

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.811

Rollo: 555

Posición: 507

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDO No. 314
(de 31 de mayo de 2007)**

En la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil siete (2007), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General Encargada.

Abierto el Acto, la Honorable Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, GRACIELA J. DIXON C., manifestó que el motivo de la reunión era considerar la derogación del literal "d" del artículo 8 del Acuerdo N° 267 del 30 de junio de 2005, mediante el cual se crea el Departamento de Protocolo y Relaciones Internacionales de la Secretaría de Comunicación, toda vez que, mediante Acuerdo N° 265-B de 7 de junio de 2006, se creó la Oficina de Asuntos Internacionales y Protocolo, adscrita a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

Sometida a consideración la propuesta y recibido el voto unánime de los Magistrados, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia:

ACUERDA

PRIMERO: Derogar el literal "d" del artículo 8 del Acuerdo N° 267 del 30 de junio del 2005, mediante el cual se crea el Departamento de Protocolo y Relaciones Internacionales de la Secretaría de Comunicación.

No habiendo otros temas que tratar se dio por concluido el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.


GRACIELA J. DIXON C.


Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia


MGDA. MIRTHA VANEGAS DE PAZMIÑO


MGDO. HARLEY J. MITCHELL


MGDO. AMBAL SALAS CÉSPEDES


MGDO. JACINTO A. CÁRDENAS M.


MGDO. JOSÉ ANDRÉS TROYANO P.


MGDO. ADÁN ARNULFO ARJONA L.


MGDO. VÍCTOR L. BENAVIDES P.


MGDO. VIRGILIO TRUJILLO L.


Licda. DORA C. BATISTA DE ESTRIBÍ
Secretaria General Encargada

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
RESOLUCION J.D. No.005-2007
(de 18 de abril de 2007)

LA JUNTA DIRECTIVA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, la Superintendencia de Bancos tendrá fondos separados e independientes del Gobierno Central y el derecho de administrarlos, por lo que cuenta con autonomía patrimonial;

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 16, es atribución de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, aprobar el presupuesto anual de la Institución, y por ende corresponde a esta Junta Directiva aprobar las modificaciones a la estructura organizacional de la Superintendencia de Bancos;